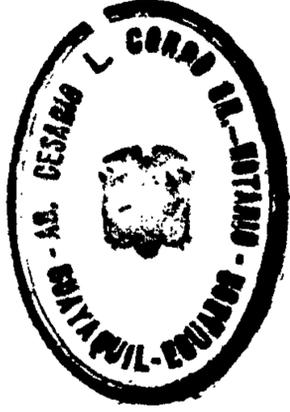




Ab.
esdrúo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINIS-
TRACION S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto
del año dos mil, ante mí, Abogado ~~CESARIO L. CONDO~~
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora Abogada doña CONSUELO CEPEDA DE VERA, quien
declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía RODLANSA, COMPAÑIA
DE ADMINISTRACION S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvese incorporar en el Registro de Escrituras

198
agosto

1 Públicas a su cargo, una de la cual conste la
2 Conversión, el Aumento de Capital y Reforma de los
3 Estatutos Sociales de la Compañía RODLANSA,
4 COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A., del tenor
5 siguiente: C L A U S U L A P R I M E R A:
6 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
7 suscripción del presente documento la Abogada
8 CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente
9 General y como Representante Legal de RODLANSA,
10 COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A., conforme lo
11 acredita con la copia certificada de su
12 nombramiento que se incorpora como documento
13 habilitante a este instrumento debidamente
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION
16 S.A., celebrada el día veintiocho de Julio del dos
17 mil, cuya copia certificada del acta también se
18 incorpora como documento habilitante de esta
19 escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:
20 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Quinto del Cantón
22 Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el
23 quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete,
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil el dos de Junio de mil novecientos
26 ochenta y siete, se constituyó la Compañía
27 RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A., con un
28 capital social de dos millones de sucres.- DOS.-

OK



Ab.
esdrós L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 Mediante escritura pública autorizada por el
2 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO ¹⁰⁰⁰
3 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veinticuatro de Agosto
4 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
6 veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa
7 y cuatro se aumentó el capital social en tres
8 millones de sucres más y se reformó su estatuto
9 social.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION
11 S.A., celebrada el día veintiocho de Julio del dos
12 mil, cuya copia certificada del acta forma parte de
13 este instrumento, acordó por unanimidad aumentar el
14 capital social en SEISCIENTOS DOLARES, para lo cual
15 se emitirán seiscientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor nominal de mil sucres
17 cada una, con lo que el nuevo capital social será
18 de OCHOCIENTOS DOLARES DE Estados Unidos de
19 América; aumento que ha sido íntegramente suscrito
20 y pagado por los accionistas en dinero en
21 efectivo.- C L A U S U L A T E R C E R A:
22 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, la
23 ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de
24 Gerente General de RODLANSA, COMPAÑÍA DE
25 ADMINISTRACION S.A. debidamente autorizada por la
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía del día veintiocho de Julio del dos mil
28 declara: a) Acordar la conversión del capital

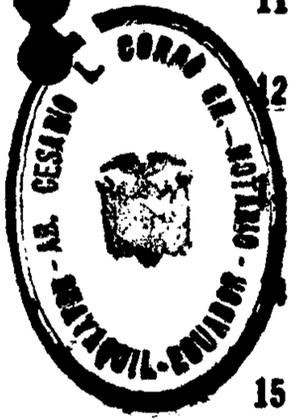
1 suscrito de la compañía a dólares de los Estados
2 Unidos de América; b) Que el capital social
3 suscrito y pagado de la compañía de cinco millones
4 de sucres, debido a las normas económicas que rigen
5 el país, se convierte en doscientos dólares; c) Que
6 queda aumentado el Capital Social de RODLANSA,
7 COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A. en seiscientos
8 dólares más, por lo que el capital social será en
9 delante de ochocientos dólares de Estados Unidos de
10 América; d) Que el aumento de capital se efectúa
11 mediante la emisión de seiscientas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las
13 mismas que han sido suscritas en su totalidad por
14 la ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, de nacionalidad
15 ecuatoriana.- e) Que las seiscientas acciones
16 ordinarias y nominativas de un dólar cada una
17 emitidas con ocasión del presente aumento de
18 capital han sido totalmente suscritas y pagadas por
19 la ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA seiscientos
20 dólares de los Estados Unidos de América en dinero
21 en efectivo.- f) Que ninguno de los accionistas se
22 ha reservado para sí privilegio alguno en el
23 presente Aumento de Capital.- g) Que el Capital ha
24 sido correctamente integrado, declaración que la
25 hace bajo juramento; h) Queda reformado el Estatuto
26 Social al tenor de lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de
28 Julio del dos mil, cuyo texto queda así: ARTICULO

of



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de
2 OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América,
3 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
4 nominativas de un valor nominal de un dólar cada
5 una, numeradas desde la cero cero uno a la
6 ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar que
7 estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en
8 las deliberaciones de la Junta General de
9 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán
10 derecho en proporción a su valor pagado.- Agregue
11 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo
12 para la validez de estas declaraciones.- (Firmado)
13 Sócrates Vera, DOCTOR SOCRATES VERA CASTILLO,
14 ABOGADO, Registro Número tres mil veinte".- (Hasta
15 aquí la Minuta que queda elevado a escritura
16 pública).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
18 día veintiocho de Julio del dos mil; y,
19 nombramiento del representante legal de la Compañía
20 RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A..- El
21 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
22 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
23 de veinte y dos de agosto de mil novecientos
24 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
25 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
26 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
27 tanto, la señora otorgante se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído

1 yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de
2 principio a fin, en presencia de la señora
3 otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de acto
4 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-
5
6

7
8
9 AB, CONSUELO CEPEDA DE VERA, GERENTE

10 GENERAL DE LA CIA. RODLANSA,

11 COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A.-

12 C.C. # 09-05080727

13 C.V. # 0179-189

14 R.U.C. # 0990862125001
15
16

17
18 AB, CESARIO L. CONDO CH.

19 NOTARIO
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A.-

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil, siendo las 09:30 horas, en las oficinas ubicadas en Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Río, Sexto Piso, Oficina Cinco, se reúne la accionista de RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A.:

- Abogada Consuelo Cepeda de Vera, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General el Doctor Sócrates Vera Castillo, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, la accionista, por unanimidad, acuerda constituirse en Junta General, y, también por unanimidad, acuerda que el Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital suscrito de la compañía.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes de la accionista para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital suscrito de RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION S.A. a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por la proponente.

Pasando al segundo punto, la Abogada Consuelo Cepeda de Vera expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que ninguno de los accionistas se reserva privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En uso de su derecho preferente, la Abogada Consuelo Cepeda de Vera declara que suscribe las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y las paga de contado y en dinero efectivo.

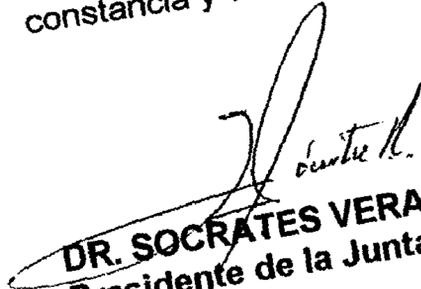
La Abogada Consuelo Cepeda de Vera declara que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

Finalmente, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado."

Se encarga a la Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.



No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 10:15 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


DR. SOCRATES VERA CASTILLO
Presidente de la Junta General


AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Secretaria de la Junta General


AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA


**B
E
S
T
E
R
N
O
C
O
L
O**

OX

RODLANSA S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Febrero 28 de 2000.

Abogada
CONSUELO CEPEDA DE VERA
Ciudad.



CERTIFICADO: Que esta escritura
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Cendo Chillozo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACIÓN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento.

Este nombramiento reemplaza al inscrito el día 4 de Marzo de 1997; Folio # 11.450; Registro Mercantil # 3397; Repertorio # 5698.

A usted le corresponde la Representación Legal de la compañía, actuando individualmente; de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.

RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACIÓN S.A., se constituyó bajo la especie de compañía anónima, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **GUSTAVO FALCONÍ L.**, el 15 de Abril de 1987; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Junio de 1987; Folios # 20210 a 20214; Registro Mercantil # 4451; Repertorio # 6890.

ATENTAMENTE,

[Signature]
Doctor **SOCRATES VERA CASTILLO**
Presidente de la Junta

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **RODLANSA, COMPAÑÍA DE ADMINISTRACIÓN S.A.**, y que he tomado posesión del mismo, Guayaquil 28 de Febrero de 2000.

[Signature]
CONSUELO CEPEDA DE VERA
C.I.: 0905080727
Nacionalidad: ECUATORIANA
Domicilio: JUNÍN 114 Y MALECÓN.

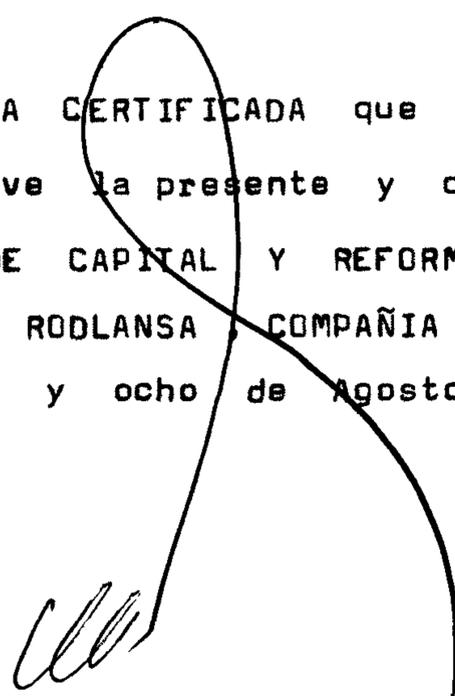


[Signature]
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.964 Registro Mercantil No.
4336 Repertorio No. 5582
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Marzo del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RODLANSA COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A.-Guayaquil, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "RODLANSA COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 15 de Abril de 1.987 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0005671, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Octubre del 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a dieciseis de Octubre del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ 0005671, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el doce de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A., de fojas 75.951 a 75.961, Número 21.103 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.715 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A. - Guayaquil, uno de noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite N° 52154
Valor pagado por este trámite
\$ 45.00

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la y de los datos de los documentos que se inscriben y no garantiza su veracidad.

